1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.

El Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis criminal, de la Direccion Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, está conformado por 1.841 servidores distribuidos en 8 secciones y 37 subgrupos, que cumplen diferentes funciones de policía judicial entre estas, adelantar investigaciones contra estructuras criminales con enfoque territorial de acuerdo al direccionamiento estratégico de la Fiscalía General de la Nación, gestión de recursos logísticos o aprovisionamiento de material logístico a los servidores de Policía Judicial, (armamento, medios de trasporte, medios tecnológicos), y actividades de atención y prevención en hechos que afecten la seguridad y el orden público, como lo es el grupo de explosivos.

Actualmente, algunas de las Secciones del Departamento de Investigaciones y Análisis Criminal, que realizan sus funciones en sitios alejados del país, no cuentan con computadores portátiles para el desarrollo de las actividades encomendadas entre ellas, la sección Técnico operativa, la sección de Policía Judicial Fiscalía Delegada ante la Corte, y la Sección de Investigaciones Nacionales aclarando, que n las dos primeras secciones no cuentan con ningún computador portátil y la última, es decir, la sección de Investigaciones Nacionales, cuenta únicamente con 13 computadores portátiles para un grupo de 46 servidores.

El Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal requiere la adquisición de equipos de cómputo portátiles con el propósito de fortalecer las capacidades tecnológicas necesarias para el cumplimiento eficiente, oportuno y continuo de las funciones misionales asignadas a los diferentes grupos de investigación que lo integran, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades de campo y de análisis que demanda la labor investigativa.

Para la vigencia de 2026 se tiene la necesidad de adquirir los siguientes equipos:

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real
1	Computador Portátil	Unidad	1841

El CTI procedió a solicitar a la Subdirección de TICS, concepto de viabilidad para satisfacer la necesidad de contratación de los equipos objetos de la presente necesidad, al cual le asignaron el No. De caso. 1171265-20260915, el Departamento de Arquitectura de TI de la SubTIC recibió la solicitud de viabilidad para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES". Al respecto se informa que desde la SubTIC se actualizó FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, para equipos portátiles. En tal sentido se solicita que se actualice la Solicitud de Elaboración de Estudio del sector -SEES- atendiendo las especificaciones de la Ficha actualizada, la cual se adjunta al caso.

Atendiendo la circular 034 de 2024, se evidencia que la necesidad planteada se

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

sustenta en que los equipos requeridos son de uso misional y actualmente la SubTIC no dispone de los recursos tecnológicos suficientes para atender la demanda tecnológica de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación. Así mismo, se verifica que la necesidad está alineada con los pilares definidos en el Direccionamiento Estratégico de la Entidad, específicamente con el de "Fortalecer el análisis criminal con el apoyo de tecnología". Respecto al análisis de compatibilidad tecnológica, se solicita que se tenga en cuenta la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, actualizada.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que la SubTIC no cuenta con el presupuesto para atender este tipo de necesidades, se emite el VoBo para continuar con el proceso, una vez se actualice la documentación con la Ficha proporcionada.

La necesidad de contar con estos equipos obedece a que aproximadamente el setenta por ciento (70%) de las actividades investigativas desarrolladas por los servidores adscritos al Departamento se ejecutan por fuera de las instalaciones principales o del puesto habitual de trabajo. En ejercicio de sus funciones, los investigadores deben desplazarse permanentemente a diferentes regiones del territorio nacional para adelantar actuaciones orientadas al recaudo, verificación, análisis y aseguramiento de información relevante para las investigaciones en curso.

Dentro de estas actividades se encuentran las inspecciones realizadas en entidades territoriales, organismos de control, despachos judiciales, fiscalías, entidades públicas y privadas, así como la revisión y obtención de documentación física y digital relacionada con los hechos objeto de investigación. Estas labores exigen la disponibilidad de herramientas tecnológicas que permitan el acceso inmediato a la información, la consulta de bases de datos, el análisis documental y la elaboración de informes y actas en tiempo real, sin depender de equipos de escritorio ubicados en las sedes institucionales.

De igual manera, el desarrollo de entrevistas, declaraciones juradas, interrogatorios, diligencias de policía judicial y demás actividades investigativas requiere la capacidad de registrar, organizar y procesar información de manera inmediata, garantizando la integridad de los datos obtenidos y facilitando la elaboración oportuna de los documentos que soportan cada actuación. La disponibilidad de equipos portátiles permite optimizar los tiempos de respuesta, mejorar la productividad de los investigadores y asegurar la continuidad de las diligencias en los lugares donde estas se llevan a cabo.

Adicionalmente, los investigadores deben desplazarse con frecuencia a los lugares donde presuntamente ocurrieron los hechos investigados con el fin de verificar información, realizar inspecciones, contrastar evidencias, documentar hallazgos y efectuar actividades de observación y análisis directamente en terreno. Estas actuaciones demandan la utilización de equipos informáticos que permitan acceder a documentos, registrar información, consultar antecedentes y elaborar productos investigativos de manera inmediata, contribuyendo al cumplimiento efectivo de los objetivos trazados dentro de cada investigación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Es importante resaltar que la totalidad de los investigadores adscritos al Departamento cuentan con las competencias, funciones y responsabilidades para desarrollar actividades tanto en oficina como en campo, por lo que la necesidad de disponer de equipos de cómputo portátiles no se limita a un grupo específico de funcionarios, sino que constituye un requerimiento transversal para el desarrollo de las funciones asignadas a todo el personal investigador.

En consecuencia, la adquisición de computadores portátiles se constituye en una necesidad real, actual y justificada, orientada a garantizar la movilidad, conectividad, eficiencia operativa y capacidad de respuesta de los investigadores, permitiendo el adecuado cumplimiento de las funciones misionales del Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal, así como el fortalecimiento de las actividades de investigación que se desarrollan en escenarios externos a las instalaciones institucionales.

1.1.1.	**Estado del Proyecto** *(Aplica solo para la construcción, mantenimiento, instalación o cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, en caso contrario colocar N/A)*

N/A

1.2.	**Antecedentes Contractuales**

La Fiscalía General de la Nación ha tenido los siguientes antecedentes contractuales

Contrato	Objeto	Valor	Contratista
FGN-NC-0066-2020	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo de usuario final con mesa de servicios y mantenimiento correctivo para equipos de cómputo propios con bolsa de repuestos, para la Fiscalía General de la Nación a nivel Nacional.	$ 88.144.194.443,00	Colsof S.A.S
FGN-NC-0176-2023	Adquisición y Configuración de Equipos de Cómputo de Usuario Final para la Fiscalía General de la Nación.	$ 2.955.724.632,00	Nueva Era Soluciones S.A.S
FGN-NC-0323-2025	Adquisición de Portátiles para la Fiscalía General de la Nación	$ 127.195.005,00	MULTITINTAS.INK S.A.S

1.3.	**Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado**

Tabla 1. Cantidades

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	Computador Portátil	Unidad	1841	17	1824
(Agregar las filas que sean necesarias)					

NOTA 1: Es importante aclarar que el anterior cuadro muestra la necesidad real de la Entidad, para la presente vigencia y las cantidades posibles a adquirir según el sondeo de mercado y el presupuesto asignado para este proceso. Sin embargo, dado el caso que el valor de la propuesta aceptada genere saldo a favor, las cantidades a adquirir se podrán aumentar hasta agotar el presupuesto asignado.

1.4.	Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado

En el evento de no adelantarse la adquisición de los equipos de cómputo requeridos, la Fiscalía General de la Nación enfrentaría un deterioro progresivo en su capacidad operativa, tecnológica y misional, toda vez que se mantendría la brecha existente entre la demanda creciente de equipos y la limitada disponibilidad para su asignación y reposición, evidenciada en los registros de la mesa de ayuda durante el año 2025 y lo corrido de 2026. Esta situación implicaría la continuidad en la afectación directa a los servidores de la Entidad, quienes no contarían con herramientas tecnológicas adecuadas, suficientes y oportunas para el desarrollo de sus funciones, generando retrasos en la gestión institucional, disminución en la productividad y afectación en la calidad de los servicios prestados.

Así mismo, se profundizaría la problemática asociada a la obsolescencia del parque tecnológico, teniendo en cuenta que una proporción significativa de los equipos supera ampliamente la vida útil recomendada, lo cual impacta negativamente su desempeño, estabilidad y confiabilidad, incrementando fallas recurrentes, interrupciones en la operación y mayores tiempos de indisponibilidad.

De igual manera, la continuidad en el uso de equipos con sistemas operativos sin soporte o próximos a su finalización incrementaría de forma considerable los riesgos en materia de seguridad de la información, al no contar con actualizaciones, parches de seguridad ni corrección de vulnerabilidades, exponiendo a la Entidad a posibles incidentes cibernéticos, pérdida o alteración de información sensible y fallas en la integridad de los sistemas institucionales.

En este mismo sentido, se acentuarían los problemas de compatibilidad con aplicaciones y soluciones tecnológicas recientemente adquiridas, limitando la implementación de nuevas herramientas, afectando la interoperabilidad de los sistemas y restringiendo la modernización tecnológica requerida para el cumplimiento eficiente de las funciones institucionales.

Adicionalmente, la limitada disponibilidad de repuestos en el mercado para equipos obsoletos seguiría incrementando los costos asociados al mantenimiento correctivo, sin garantizar soluciones definitivas, prolongando los tiempos de respuesta ante fallas y comprometiendo la continuidad de la operación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En consecuencia, la no ejecución de esta adquisición impediría la renovación y estandarización del parque tecnológico, limitaría la adopción de plataformas tecnológicas actuales como Windows 11 y sus capacidades de seguridad avanzadas, afectaría la eficiencia institucional, incrementaría los riesgos operativos, tecnológicos y de seguridad de la información, y comprometería de manera directa la capacidad de la Fiscalía General de la Nación para garantizar la continuidad del servicio, atender de manera oportuna las necesidades tecnológicas de sus dependencias y cumplir de forma efectiva con su misión constitucional.

1.5.	Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir

Los bienes objeto del presente proceso de contratación serán entregados por el contratista en el Almacén de Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la carrera 33 No. 15-39 de Bogotá D.C. Una vez recibidos a satisfacción, la Fiscalía General de la Nación será la encargada de realizar la distribución a nivel nacional para los funcionarios y servidores adscritos al Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI).

1.6.	Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023

Con relación a la aplicación de lo establecido en el Decreto 0142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación no da aplicabilidad al mismo en atención al artículo 6, teniendo en cuenta lo siguiente:

A través del análisis del sector económico y de los oferentes realizado desde la Subdirección de Gestión Contractual, conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del presente proceso contractual, se evidencia que existe pluralidad de oferentes MIPYMES como proponentes potenciales, lo que permite concluir que no se estaría restringiendo la libre competencia y se fomentaría la participación de las empresas Mipymes; asimismo, por conveniencia técnica, costos y responsabilidad en la garantía del contrato, entre otros, no es beneficioso estructurar por lotes o segmentos el presente proceso.

En consecuencia, al no resultar aplicable para el presente proceso lo dispuesto en el Decreto 0142 de 2023, tampoco se considera necesario estructurar la contratación mediante grupos, lotes o segmentos, toda vez que se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes MIPYMES en el mercado capaces de atender integralmente la necesidad de la Entidad, garantizando la libre concurrencia, la competencia y la selección objetiva dentro del proceso contractual.

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
2.1.	Objeto

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

2.2.	Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)
N/A	

2.3.	Autorizaciones, Permisos y Licencias
N/A	

2.4.	Tipo de Contrato por Celebrar

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda

Prestación de servicios		Compraventa	x	Suministro	
Obra		Otro, Cual			

2.5.	Especificaciones Técnicas

Tabla 2. Ficha Técnica

Clasificación del bien o servicio	**43211500 Computadores**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**COMPUTADOR PORTÁTIL**
Marca y referencia ofertada	• **MARCA:** Indicar la marca a ofertar • **REFERENCIA:** Indicar la marca a ofertar **NOTA:** El oferente deberá adjuntar el catálogo de la maca y referencia ofertada o en su defecto relacionar el enlace de consulta del mismo para efectos de que el área técnica realice la verificación de las especificaciones técnicas.
Calidad	• **CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR** El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por el fabricante de los equipos en la cual acredite que el proponente es distribuidor autorizado de los equipos ofertados. • **CERTIFICACIÓN GARANTÍA MÍNIMA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS:** - El Proponente deberá aportar certificación de garantía mínima expedida por el fabricante, la cual acredite que los bienes ofrecidos contarán como

	mínimo con tres (3) años de garantía en todos sus componentes, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato. - El Proponente deberá aportar certificación del fabricante que acredite que la tarjeta madre (motherboard) es de la misma marca del equipo ofertado y que las memorias suministradas están cubiertas por la garantía del fabricante de la máquina ofertada. • **CERTIFICACIÓN EOL DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS:** Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofertados donde acredite que todos los componentes de los equipos de cómputo son originales, nuevos, no remanufacturados o reconstruidos y que no se encuentran declarados EOL (END OF LIFE) o fuera de la vida útil y que no están próximo a salir de la línea de producción. • **CERTIFICACIONES AMBIENTALES:** Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofrecidos donde conste que cumple con los estándares ambientales, (i) EPEAT SILVER o GOLD, (ii) ENERGY STAR y (iii) norma ambiental ROHS. • El proponente debe anexar certificado que acredite el fabricante de los equipos ofertados, como miembro del Trusted Computing Group (TCG), bajo la categoría de PROMOTER MEMBER. • El proponente debe aportar CONSULTA efectuada en la Superintendencia de Industria y Comercio respecto de las marcas a ofrecer la cual debe estar vigente (Signos Distintivos). **Nota:** Las certificaciones requeridas NO deben tener fecha de expedición mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El contratista estará obligado a garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), así como de los residuos peligrosos, ordinarios y aprovechables que se generen con ocasión de la ejecución del contrato. Para tal efecto, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato la certificación de disposición final de los residuos peligrosos o aprovechables asociados a los equipos, repuestos o consumibles, según corresponda, la cual deberá ser expedida por una empresa gestora que cuente con los permisos, licencias o autorizaciones ambientales vigentes para el aprovechamiento o la disposición final de este tipo de residuos. Entregar los equipos de cómputo, previamente instalados y configurados con el software de Sistema Operativo el cual debe ser provisto por el contratista. Así mismo, el contratista deberá remitir la relación detallada de los residuos entregados al gestor autorizado, indicando como mínimo su clasificación, tipo y peso en kilogramos, como soporte del cumplimiento de esta obligación.

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

<table>
<tr><td>Generalidades</td><td>Computador de chasis tipo portátil, con pantalla, teclado y mouse integrados, que facilita su portabilidad y permite de manera fácil y sencilla la interacción con el usuario, orientados al trabajo ofimático, archivos tales como Word, Excel, PowerPoint. Debe contar con la posibilidad de ser alimentado por batería y corriente alterna. Incluye maletín.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>ADQUISICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DE USUARIO FINAL.

<table><tr><th>Tipo de equipos</th><th>Cantidad mínima</th></tr><tr><td>Computadores Portátiles</td><td>17</td></tr></table>
Eficiencia Energética: Los equipos deben cumplir con el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ), con eficiencia energética o ahorradores de energía, o alguno de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado, cuando aplique.</td></tr>
<tr><td>Requisitos especificos</td><td><table><tr><td>Marca</td><td>Ofrecido por el Proponente</td></tr><tr><td>Modelo</td><td>Ofrecido por el Proponente</td></tr><tr><td>Forma o presentación o tipo de chasis</td><td>Portátil</td></tr><tr><td>Procesador</td><td>Mínimo 6 núcleos / 8 hilos.
Caché: mínimo 18 MB (procesadores actuales tienen más caché).
TDP: mínimo 15W.
NPU: Mínimo 40 Tops.
Fecha de salida: Mínimo 2025.</td></tr><tr><td>Memoria RAM</td><td>Mínimo DDR5 de 32GB, ampliable a 64 GB.
Misma marca y velocidad mínima 5600 MHz</td></tr><tr><td>Almacenamiento interno</td><td>Mínimo un (1) Disco SSD 4.0 NVMe mínimo 1 TB.</td></tr><tr><td>Unidad Blu-ray</td><td>Unidad óptica de lectura escritura, compatible con el equipo; interna o externa conexión USB 3.0 o superior</td></tr></table></td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Puertos USB	Mínimo Dos (2) puertos USB 3.2 o superior Tipo A. Mínimo Un (1) puerto USB 3.0 Tipo C
Conectividad	Gigabit Ethernet 100/1000 RJ45 Integrada
Tarjeta inalámbrica	Wireless 802.11 AX con soporte 6E Integrada 2X2.
Tarjeta de video	Integrada de la misma marca del procesador.
Puertos de video	Mínimo un (1) puerto de video (On board) con salida HDMI y/o Display Port (Se deben incluir los adaptadores salida HDMI y/o Display)
Lector de Huellas Digitales	Lector de Huellas Digitales integrado.
Cámara	Integrada de mínimo 1080p con obturador. Con tecnología IR
Altavoces	Mínimo dos speaker estéreo de mínimo 2 watts
Alimentación eléctrica	Cargador Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz. Carga rápida mínimo 80% en 1 Hora
Batería	Autonomía mínima 9 horas, mínimo 50 Watts / hora, fabricación Certificada por FCC, EC o UL.
Bluetooth	Mínimo Bluetooth versión 5.0
Pantalla	Pantalla LED de mínimo14" antirreflejo con resolución Full HD. Resolución soportada 1920 x 1080 o superior.
Sistema Operativo	Windows 11 Pro-64 bits OEM
Seguridad	Los equipos deben contar con: Chip TPM 2.0 discreto o embebido. Sensor de cubierta de apertura de chasis. Puede

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		ser habilitado/ deshabilitado a través de la BIOS.	
		Los procesadores deberán integrar tecnología de seguridad (Intel trusted technology o Amd secure processor), ser compatibles con secure boot, tecnología de virtualización por hardware y tener alguna certificación para ser usados en productividad de oficina	
	Accesorios	Cable de poder y adaptador AC.	
	Elementos adicionales		
	Monitor externo	Cantidad: Uno (1) monitor Tipo: LED antirreflejo. Tamaño: mínimo 27" Resolución: Mínimo1920x1080 (Full HD). Puertos: Mínimo un (1) HDMI y un (1) DisplayPort. Ajuste de altura mínimo de 120 mm. Inclinación vertical (tilt): Mínimo hacia arriba: +20° y mínimo hacia abajo: –5°. Giro horizontal (swivel): Hacia la derecha mínimo +45° y hacia la izquierda: –45°. Rotación: Entre 0° y 90° Accesorios: Cable de poder Cable de video (HDMI o DisplayPort) que garantice la conexión directa entre el equipo de escritorio y el monitor certificado por la marca del fabricante a ofertar.	
	Unidad Blu-ray	Unidad óptica de lectura escritura, compatible con el equipo; interna o externa conexión USB 3.0 o superior.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Base refrigerante	Una (1) Base refrigerante para portátil con inclinación ajustable (Con 5 alturas diferentes para su graduación), sistema de refrigeración activo mediante ventiladores integrados. Refrigeración: Sistema de uno o varios ventiladores de enfriamiento que aseguren la adecuada disipación de calor del equipo portátil. Alimentación: Fuente de alimentación Plug-and-Play mediante conexión USB A, sin requerir instalación de controladores. Puertos Adicionales: Debe incluir mínimo cuatro (4) puertos USB A adicionales para conexión de periféricos.	
	Mouse externo	Un (1) mouse de la misma marca del equipo portátil. Con conector USB A, óptico, Plug-and-Play, color negro, 2 botones y con scroll. para uso corporativo. Se debe incluir Pad Mouse.	
	Teclado externo	Un (1) Teclado de la misma marca del equipo portátil. Con conector USB A, En español, Plug-and-Play, color negro y con teclado incorporado. para uso corporativo.	
	Diadema	Tipo: Biaural alámbrico.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		Almohadillas: En cuero sintético o tipo piel. Micrófono: Integrado con reducción de ruido y debe ser giratorio mínimo 90 grados. Respuesta de frecuencia del audífono: 100Hz a 10Khz. Respuesta de frecuencia del micrófono: 150Hz a 6Khz. Controlado: Plug and Play.	
	Morral para portátil	Un (1) morral compatible para portátil mínimo 14" (100% compatible con el ofertado por el oferente), con compartimiento acolchados para protección ante caídas y golpes. Material: Fabricado en materiales resistente y con protección al agua (impermeable). Bolsillo frontal o adicional para accesorios básicos (cargador, mouse, cables). Ergonomía: Correas ajustables y Espaldar acolchado. El morral debe ser de la misma marca del fabricante del portátil ofertado	
Empaque y rotulado	Los equipos de cómputo con sus componentes y accesorios deberán venir marcados por el contratista de manera visible, mediante un rótulo o etiqueta, la cual deberá estar adherida a éstos al momento de la entrega en sitio. La etiqueta o rótulo debe ser impresa en PVC resistente al agua, que perdure durante el tiempo de ejecución del contrato. Cada etiqueta o rótulo deberá contener cómo mínimo la siguiente información:		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Número y año del Contrato. Nombre de la Empresa Contratista, Datos de contacto de soporte (Atención telefónica: 018000, línea fija, sitio web de registro de solicitudes de servicio y correo electrónico
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

2.5.1.	**Requisitos ambientales y sanitarios aplicables**

Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, los cuales son necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

Cumplir en el marco del soporte técnico prestado las normas y permisos ambientales necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aplicables según la Ley, y de acuerdo con los procesos y/o políticas globales del fabricante.

Los equipos o elementos que se requieran para la ejecución del contrato deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible Gestión de residuos.

Para los RAEE's generados en los servicios, el CONTRATISTA debe realizar la separación, embalaje de estos residuos, como lo indica el Plan de Gestión integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación vigente, y ponerlos a disposición del supervisor o su delegado, para su aprovechamiento en el punto de acopio de residuos que se indique.

2.6.	**Obligaciones Específicas del Contratista**

1. Entregar al Almacén Central de la Fiscalía General de la Nación los equipos tecnológicos en perfecto estado de funcionamiento, nuevos, originales, de primer uso, no remanufacturados, libres de defectos o vicios ocultos, con sus respectivos accesorios y periféricos, garantizados por el fabricante y en cumplimiento de las características, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en la Ficha Técnica y demás documentos que integran el contrato.
2. El contratista aceptará y cumplirá con las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través de la supervisión del contrato, en el objeto y las obligaciones contractuales.
3. El contratista mantendrá la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con el formato establecido por la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
4. El contratista entregará al supervisor del contrato la certificación de la garantía mínima expedida por el fabricante, la cual acredite que los bienes ofrecidos contarán como mínimo tres (3) años de garantía en todos sus componentes, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato.
5. El contratista deberá informar a la supervisión del contrato con mínimo tres (3) días hábiles de antelación a la entrega de los equipos tecnológicos, los datos del personal que ingresará (Nombre Completo, Tipo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

y Número de Documento de identificación) y los datos del vehículo (Tipo y Color del Vehículo, Número de Placa) que transportará los equipos de cómputo, para lo cual debe diligenciar de manera digital el Formato dispuesto por la FGN, el cual será suministrado por la supervisión del contrato.

6. El contratista estará obligado a reemplazar el equipo completo por una unidad nueva en caso de que la misma máquina presente fallas en más de tres (3) ocasiones, en cualquiera de sus componentes, durante el plazo de ejecución del contrato o dentro del período de la garantía. Este reemplazo deberá realizarse sin costo adicional para la Fiscalía General de la Nación y dentro de un plazo máximo treinta (30) días hábiles contados a partir del requerimiento formal realizado por la Entidad.

7. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la Ficha Técnica.

8. El contratista deberá cumplir con cobertura de la garantía descrita en la Ficha Técnica.

9. Asumir la totalidad de los costos, gastos, impuestos, tasas de transporte y demás gastos ocasionados con el desarrollo del contrato y garantía de los equipos.

10. Garantizar durante la ejecución del contrato en cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, los cuales son necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

11. Realizar la separación de los residuos peligrosos y ordinarios (aprovechables y no aprovechables) que puedan ser generados por la prestación del servicio en las sedes de la Entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación vigente, en los contenedores designados para tal fin.

12. Entregar al supervisor del contrato la certificación de disposición final de los residuos peligrosos o aprovechables generados por el equipo, sus repuestos o sus consumibles, según corresponda. La disposición final deberá realizarse con una empresa que cuente con los permisos o licencias ambientales requeridos para el aprovechamiento o disposición final de este tipo de residuos. Así mismo deberá entregarse al supervisor del contrato la relación de los residuos entregados al gestor, especificando su clase y peso en kilogramos.

13. Cumplir en el marco del soporte técnico con las normas y permisos ambientales necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aplicable según la Ley, y de acuerdo con los procesos y/o político globales del fabricante.

14. Las demás inherentes y necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto de la Aceptación de Oferta (Contrato).

b. OBLIGACIONES AMBIENTALES:

1) Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios para el desarrollo de su actividad comercial, los cuales serán suministrados al supervisor del contrato o a la autoridad competente cuando lo quiera.

2) Los elementos deberán ser entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberá evitar empaques plasticos a menos que no se puedan garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.

3) Manejo adecuado de residuos metálicos durante fabricación.

4) Entregar a la supervisión un documento en las recomendaciones para realizar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos o electrónicos RAEE's, una vez finalice la vida útil de los equipos.

5) Especificar mediante oficio al supervisor del contrato cómo se debe realizar la correcta separación y disposición final de los elementos, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuo peligroso con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique

6) Entregar certificación suscrita por el fabricante de los servidores ofrecidos donde conste que cumplen con los estándares ambientales: (i) EPEAT GOLD. (ii) ENERGY STAR o (iii) norma ambiental ROHS.

7) Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de 2015 y démas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, garantizando el adecuado manejo de residuos generados durante los procesos de fabricación, embalaje y transporte de los bienes objeto del contrato.

2.7.	Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato			
Requiere Acta de Inicio	x	No Requiere Acta de Inicio		

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 18 del mes de diciembre del año 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. Previo cumplimiento del cronograma que para el efecto establezca el contratista y el supervisor del contrato.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Bogotá D.C.
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	Bogotá D.C., Almacén de Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación (carrera 33 No. 15-39). La distribución a nivel nacional estará a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

***Nota:** Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.*

2.8.	Forma de Pago

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El cien (100%) del valor total del contrato, contra entrega de todos los bienes previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR,** responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.
3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.
5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9.	Supervisión
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la LÍDER SECCIÓN INVESTIGACIONES NACIONALES – NIVEL CENTRAL, adscrito al Departamento de Investigaciones y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	**CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. ($156.575.469,24), INCLUIDO IVA.**
Valor en número	**$156.575.469,24**
El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten. En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por e245l artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
4.1.	Estudio del Sector

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector

Número	535	De fecha	01	10	2026

El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2.	Conclusiones del Estudio del Sector

RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):

En desarrollo del Estudio del Sector se efectuó la consulta de mercado para establecer referencias económicas aplicables a la adquisición de computadores portátiles, bajo las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. A través del evento de solicitud de información se identificó un universo potencial de 1.905 proveedores y se recibieron cinco (5) cotizaciones técnicamente validadas. Adicionalmente, como fuente económica complementaria se incorporó una sexta referencia correspondiente a Green Services and Solutions, obtenida del proceso FGN-NC-IPSE-0019-2026, cuya adquisición presenta características técnicas comparables con la necesidad objeto del presente estudio. La incorporación de esta sexta referencia se encuentra expresamente identificada en el Estudio del Sector.

El análisis de las seis referencias arrojó valores unitarios sin IVA entre $6.700.000,00 y $16.344.000,00, con un promedio general de $11.207.556,61. La diferencia entre dicho promedio y la referencia de menor valor fue del 67,28 %, superando el parámetro del 25 % utilizado para identificar dispersiones económicas significativas. En consecuencia, con el propósito de evitar que valores alejados del segmento económicamente más próximo incidieran desproporcionadamente sobre la estimación presupuestal, se adoptó como referencia el promedio aritmético de las cotizaciones de SOS Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S. ($6.700.000,00) y Green Services and Solutions ($7.769.500,84), obteniéndose un valor unitario de $7.234.750,42 sin IVA. Esta depuración constituye una decisión metodológica para la estructuración económica del proceso y no implica rechazo o descalificación de las demás referencias consultadas.

RESULTADO ANEXO No. 2 – ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS (EXCEL HOJA 2):

Como fuente complementaria de contraste se utilizó el proceso FGN-NC-IPSE-0019-2026 – Adquisición de equipos de cómputo para la Fiscalía General de la Nación, por corresponder a un antecedente institucional reciente, de la misma vigencia y relacionado directamente con la naturaleza de los bienes requeridos. El referido proceso tiene por objeto la adquisición de equipos de cómputo y se encuentra identificado dentro de los históricos de la Entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Del antecedente se estableció un valor unitario comparable de $8.244.781,87 sin IVA, equivalente a $9.811.290,43 incluido IVA. Debido a su proximidad temporal con la estructuración del presente proceso, este valor se utiliza directamente como referencia histórica reciente, sin constituirse por sí solo en el determinante del presupuesto oficial. Su incorporación permite contrastar las condiciones actuales de mercado y fortalecer la trazabilidad y razonabilidad económica de la estimación.

RESULTADO ANEXO No. 3 – PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 3):

Para determinar el valor unitario proyectado se integraron las dos fuentes económicas obtenidas: (i) $7.234.750,42 sin IVA, correspondiente al resultado depurado del análisis de cotizaciones, y (ii) $8.244.781,87 sin IVA, correspondiente al antecedente histórico comparable.

La diferencia entre ambas referencias es de –12,25 %, resultado que se encuentra dentro del margen del 25 % adoptado como parámetro de contraste y evidencia un nivel razonable de convergencia entre la información actual del mercado y el antecedente institucional. En consecuencia, se aplicó el promedio aritmético simple de las dos fuentes, obteniéndose un valor unitario proyectado de $7.739.766,15 sin IVA. Sobre este valor se calculó IVA del 19 %, equivalente a $1.470.555,57, determinándose un valor unitario de $9.210.321,72 incluido IVA.

La metodología permite equilibrar las condiciones observadas en el mercado actual con la experiencia económica institucional reciente, evitando que el presupuesto dependa exclusivamente de una sola cotización, de un valor extremo o de una única fuente de información.

RESULTADO ANEXO No. 4 – RESULTADO DEL ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 4):

A partir del valor unitario proyectado en el Anexo No. 3 y de la cantidad técnicamente requerida por la dependencia solicitante, se efectuó la cuantificación integral de la necesidad. Para **diecisiete (17) computadores portátiles**, con un valor unitario de **$9.210.321,72 incluido IVA**, se obtiene un valor estimado total de: **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. ($156.575.469,24), INCLUIDO IVA.**

Este valor incorpora el costo integral de los computadores y las condiciones técnicas asociadas a su suministro, incluyendo los componentes, sistema operativo, periféricos, accesorios, garantías, configuración, entrega y demás obligaciones establecidas en la ficha técnica. El proceso exige, adicionalmente, condiciones de respaldo del fabricante, garantía mínima, vigencia tecnológica y certificaciones técnicas y ambientales, elementos que forman parte de las condiciones de adquisición y que deben ser considerados por los proveedores en la estructuración económica de sus ofertas.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

Desde la perspectiva económica, la estructura de precios del sector se encuentra particularmente influenciada por la TRM, las condiciones de importación, disponibilidad internacional de componentes, ciclos de renovación tecnológica y costos de distribución y logística, debido a la vinculación de los equipos de cómputo con cadenas internacionales de fabricación y abastecimiento. El propio Estudio del Sector reconoce que las variaciones cambiarias pueden incidir directa o indirectamente sobre procesadores, memoria, almacenamiento, sistema operativo, monitores y periféricos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4.3.	Presupuesto

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de

Valor en letras	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINC CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($156.575.469,24), INCLUIDO IVA.

Valor en números	$156.575.469,24

incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
2801-0800-13-20111D-2901006-02 - FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL A NIVEL NACIONAL	16	$156.575.469,24
TOTAL		

El cual afecta recursos de	Funcionamiento	N/A	Inversión	x

5.	CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
43211500	Computadoras

6.	REQUISITOS HABILITANTES
6.1.	Requisitos Mínimos Habilitantes

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1.1.	**Capacidad Jurídica**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	**Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior**

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.1.3.	Experiencia

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (3) certificaciones de contratos, y/o actas de liquidación relacionados con **LA ADQUISICIÓN Y/O VENTA Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, expresado en SMMLV, es decir **89,42 SMMLV**

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso de que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En cumplimento a lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos, y/o actas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

de liquidación relacionados con **LA ADQUISICIÓN Y/O VENTA Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, expresado en SMMLV, es decir **89,42 SMMLV.**

Nota 1: La Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural,
Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, **LA ADQUISICIÓN Y/O VENTA Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**

6.1.4.	**Requisito Técnico Habilitante Adicional**

- El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por el fabricante o su canal autorizado, de los equipos en la cual acredite que el proponente es distribuidor autorizado de los equipos ofertados.
- CERTIFICACIÓN GARANTÍA MÍNIMA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS:

- El Proponente deberá aportar certificación de garantía mínima expedida por el fabricante o su canal autorizado, la cual acredite que los bienes ofrecidos contarán como mínimo con tres (3) años de garantía en todos sus componentes,contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato.

- El Proponente deberá aportar certificación del fabricante o su canal autorizado, que acredite que la tarjeta madre (motherboard) es de la misma marca del equipo ofertado y que las memorias suministradas están cubiertas por la garantía del fabricante del equipoofertado.

- CERTIFICACIÓN EOL DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS: Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofertados donde acredite que todos los componentes de los equipos de cómputo son originales, nuevos, no remanufacturados o reconstruidos y que no se encuentran

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

declarados EOL (END OF LIFE) o fuera de la vida útil y que no están próximo a salir de la línea de producción.

- CERTIFICACIONES AMBIENTALES: Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofrecidos donde conste que cumple con los estándares ambientales, (i) EPEAT SILVER o GOLD, (ii) ENERGY STAR y (iii) norma ambiental ROHS.

- El proponente debe anexar certificado que acredite el fabricante de los equipos ofertados, como miembro del Trusted Computing Group (TCG), bajo la categoría de PROMOTER MEMBER.

Nota: Las certificaciones requeridas NO deben tener fecha de expedición mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

6.1.5.	Capacidad Financiera
N/A	

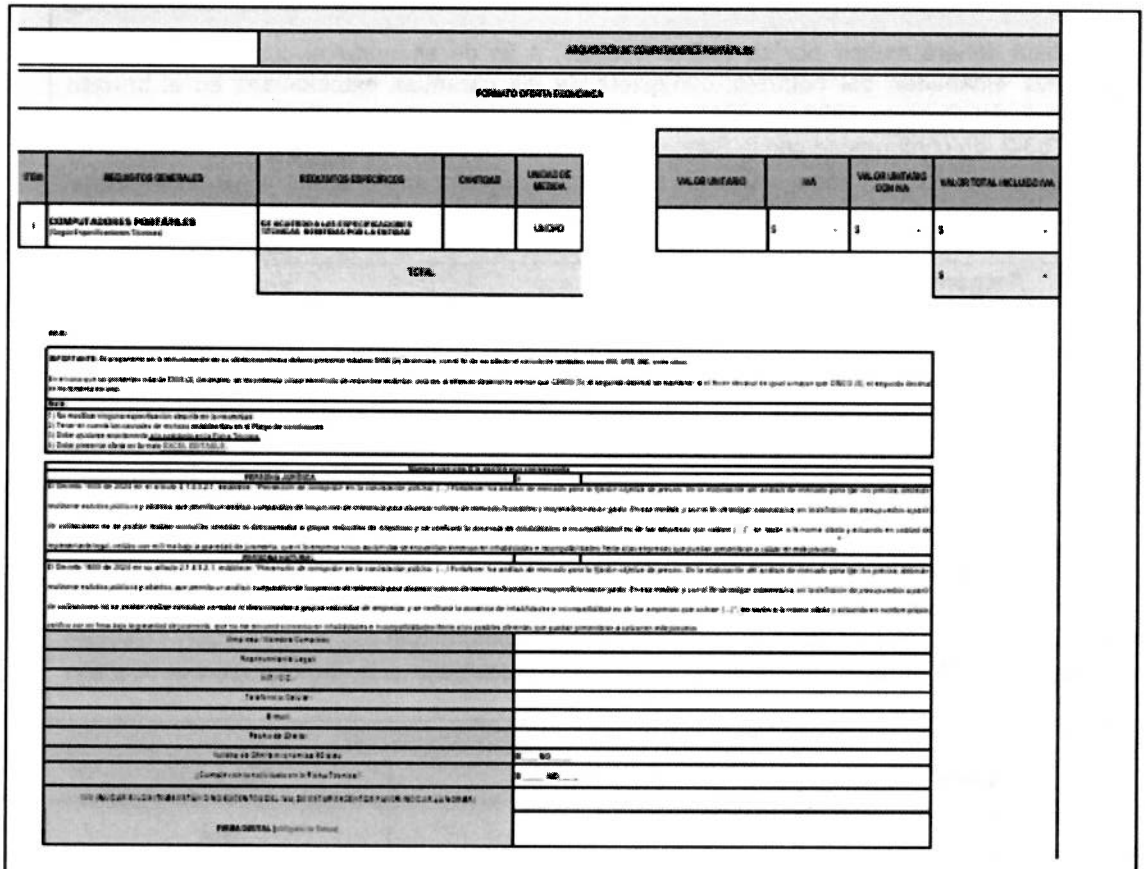
7.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



8.	FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

9.	RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10.	GARANTÍAS
10.1.	Garantía de Cumplimiento

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución y ocho meses (8) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato	Por el término de tres (3) años contados a partir de la finalización del plazo de ejecución.

10.2.	Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de N/A es decir sin sublímites.

11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

12.	LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS		
Ítem	Documento	si	no
1	Estudio previo	x	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	x	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	x	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	x	
5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		x

Se firma a los	08	días del mes de	10	del año	2026

Firma: Carolina Reyes Romero

Nombre: SANDRA CAROLINA REYES ROMERO

Cargo: Líder Sección Investigaciones Nacionales – Nivel Central

Firma: _____

Nombre: AGUSTIN BONILLA QUIROZ

Cargo: Jefe departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal CTI

VB (Director):

Firma: _____

Nombre:
CAROLINA FORERO MONTEALEGRE

Cargo: Directora del Cuerpo Técnico de Investigación (A)

Elaboro: Sandra Carolina Reyes Romero, Líder Sección Investigaciones Nacionales – Nivel Central
Revisó: Andrea Del Pilar Díaz Rodríguez, Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo a La Gestión Contractual y Gastos Reservados CTI
Carlos Mario Moreno Olmos, Grupo de Trabajo de Apoyo a La Gestión Contractual y Gastos Reservados CTI

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada